



BUIN, 13 ABR 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 954 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Ítalo Pérez Galaz**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 13 de Febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. **Jonathan Fernández Figueroa**, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El **Memorándum N° 596**, de fecha 10 de Abril de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Carla Vicencio Godoy**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Certificado Social N° 92, a nombre de la Sra. Carla Soledad Vicencio Godoy.
- ② Fotocopia de Carnet de Identidad.
- ② Solicitud de exámenes médicos.
- ② Presupuesto.
- ② Ficha Socio Económica.
- ② Certificado Médico, de fecha 02.02.2018.

DECRETO.

1.- Cancélese a Hospital Clínico U.C., RUT N° , la suma de **\$100.000.- (Cien mil pesos)**, como aporte para cancelación de exámenes médicos, beneficio solicitado por doña **Carla Vicencio Godoy**, Cédula de Identidad N° , con domicilio en , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERÓNIMO MARTÍN GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

ÍTALO PÉREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

IPG. GMG. GMG(S). JFF(S). Ipg

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU